INFORME No. 001-EPMUVI-GPC-2025-RdC

Portoviejo, 11 de julio de 2025

ASUNTO: DELIBERACIÓN PÚBLICA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024 y MESAS TEMÁTICAS

1. ANTECEDENTES

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, tal como lo detalla el artículo 4 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Conforme lo establece en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en su Art 3.- de los sujetos obligados a rendir cuentas. - *se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: a) Instituciones y entidades del sector público: (...) 2. las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...); b) las autoridades del Estados, electas o de libre remoción. c) Los representantes legales de las empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público;* y el Art.6. - Periodo de Rendición de cuentas: *Los sujetos que tengan está obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley (...).*

Según la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Cooperación Alemana, indica en su parte pertinente:

> *FASE 3 - DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 4.- Deliberación pública y evaluación ciudadana. La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local. Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD.*

2. MARCO NORMATIVO

La Ley de Participación Ciudadana en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece:

> *Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*
>
> *En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

Por su parte, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto a los sujetos obligados a rendir cuentas determina:

> *Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*
>
> *En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.*

Finalmente, la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indica lo siguiente:

> Art 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - *se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: a) Instituciones y entidades del sector público: (...) 2. las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...); b) las autoridades del Estados, electas o de libre remoción. c) Los representantes legales de las empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público;* y el Art.6. - Periodo de Rendición de cuentas: *Los sujetos que tengan está obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley (...).*
>
> *Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento*

de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

> ***Fase 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. Descripción de la Fase: numeral f:*** *Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas Interactivas.*

Art. 22.- Deliberaciones públicas. *- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada. (...)*

3. DESARROLLO

El jueves 10 de Julio de 2025 siendo las 11h00, en las Oficinas de la Empresa Pública Municipal de Vivienda del Cantón Portoviejo ubicada en la Plaza Principal del Parque la Rotonda, Av. Urbina entre calles Joaquín Ramírez y Antonio Menéndez, se realizó el acto de la *"Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024"* con una asistencia de 24 (veinticuatro) ciudadanos, contando con la presencia de líderes y lideresas de las principales parroquias y sectores de Portoviejo y la ciudadanía en general, dicho evento estuvo a cargo desde el inicio del proceso por el equipo técnico responsable de PORTOVIVIENDA EP en lo referente a convocatoria, protocolo, con la colaboración de la Unidad de Comunicación en lo que compete a la cobertura comunicacional, moderadora y el streaming.

Posterior a esto, una vez culminada la deliberación pública, se realizaron dos mesas de trabajo ciudadanas cada una conformada por 12 ciudadanos. Estas mesas permitieron generar un diálogo directo y cercano con los asistentes, promoviendo la participación y transparencia.

4. RESULTADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, relacionado con el proceso y cronograma de rendición de cuentas, se cumplió con la realización de

las mesas temáticas previstas, contando con la participación de los 24 ciudadanos asistentes.

Aunque se habilitaron mecanismos de participación como un buzón físico y uno virtual para la recepción de preguntas, aportes o sugerencias, no se registraron intervenciones ciudadanas durante el desarrollo de las mesas temáticas. No obstante, tres ciudadanos expresaron sus felicitaciones a PORTOVIVIENDA EP por la gestión realizada durante el periodo fiscal 2024.

5. CONCLUSIONES

La Empresa Pública Municipal de Vivienda del Cantón Portoviejo realizó la Deliberación Publica con satisfacción, la cual comprende la fase 3 del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, posterior a este, se ejecutó la realización de mesas temáticas; de esta forma se cargará satisfactoriamente la información en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia, se firma el presente documento:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA
GERENCIA

Mgs. Hector Javier Párraga Rivadeneira
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Elaborado por:	Econ. Mariel Loor García Responsable de Planificación y Control (E)

6. ANEXO FOTOGRÁFICO

Anexo 1. *Mesas de trabajo*

Anexo 2. *Asistencia mesas de trabajo*

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024

PORTO VIVIENDA EP

PORTOVIEJO ALCALDÍA Crecemos juntos

DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRO DE ASISTENCIA

LUGAR: Portovivienda EP. (Parque la Rotonda) FECHA: 10 de julio de 2025 HORA: 11h00

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Edad	CIUDADANO	SERVIDOR PÚBLICO	CORREO	TELEFONO	FIRMA	GENERO: F/M/LGBTIQ	AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA: MESTIZO, MONTUBIO, AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, OTRO.
1	Carlos [illegible]	130326626-8	63	X			0988491223	[illegible]	M	Mestizo
2	Juan Jose Lopez	1306992585	53	X			0967213380	[illegible]	M	Mestizo
3	Jairo Garcia Mendoza	131261120-3	37	X			0963777737	[illegible]	M	Montubio
4	Leonardo Alarcón Pivaque	1312654765	37	X			0939998269	[illegible]	M	Mestizo
5	Darwin Briones Cobeña	1314415306	33	X			0983434929	[illegible]	M	Montubio
6	Claudia Nallely Castro Loor	131439516-9	24	X		nallecastro2000@gmail.com	0980897630	[illegible]	F	Mestizo
7	Pablo Anangono	0918579004	45	X			099057772[illegible]	[illegible]	M	Mestizo
8	Consuelo Rivadeneira Loor	1303395674	63	X		[illegible]	0985129378	[illegible]	F	Montubio
9	Ana Guadalupe Castro Ortega	1307351815	54	X		castroguadalupe@gmail.com	0994802354	Ana Castro	F	Montubio
10	Marle Francisco Castro Cevallos	1306887074	54	X		sofmalen@yahoo.com	0958936488	[illegible]	M	Mestizo
11	Eduardo Ramírez Loor	1302249006	73	X		[illegible]	0994606196	[illegible]	M	Mestizo
12	Danilo Alfonso Pinco Vélez	1304705765	60	X		[illegible]	0986209662	[illegible]	M	Montubio
13	Nicolas Hernandez	130713911-8		X				[illegible]	M	Montubio
14	Liliana Borja [illegible]	1307532448	43	X		[illegible]	0985006805	[illegible]	F	Mestizo
15	Josthin Jhalin Barberán Zambrano	1313585719	20	X		josthinbarberan2307@gmail.com	0959754749	[illegible]	M	Mestizo

Nota: Las personas firmantes emiten su consentimiento por el uso de datos personales para constatar el Registro de Asistencia al evento de Deliberación Pública del Proceso de Rención de Cuentas 2024, a la Empresa Pública Municipal de Vivienda del Cantón Portoviejo, la utilización de su imagen y/o voz (fotografía, video, audio, u otro tipo de registro para ser publicados en su página web, redes sociales o materiales técnicos y comunicacionales, siendo todos ellos, sin ánimo de lucro. Asimismo, libran de responsabilidad a la institución, y convienen en no demandar por ninguna reclamación, responsabilidad, lesión o pérdida, en relación con dicho uso, incluyendo cualquier reclamación por invasión a la privacidad, derecho de privacidad y otra violación de cualesquiera derechos personales, patrimoniales que pudieran tener. Los datos contenidos en el presente registro de asistencia podrán ser compartidos con terceros sin intereses comerciales.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024

PORTO VIVIENDA EP

PORTOVIEJO ALCALDÍA Crecemos juntos

DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
REGISTRO DE ASISTENCIA

LUGAR: PORTOVIVIENDA EP. (Parque La Rotonda) | FECHA: 10 de julio de 2025 | HORA: 11h00

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Edad	CIUDADANO	SERVIDOR PÚBLICO	CORREO	TELEFONO	FIRMA	GENERO: F/M/LGBTIQ	AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA: MESTIZO, MONTUBIO, AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, OTRO.
16	Roberth Paul Alarcón Cedeño	131321693-7	29		X	arq.paulalarcon20[illegible]@gmail.com	0985641749		M	Montubio
17	José Antonio Romero Flores	131042996-2	43		X	joston91@hotmail.com	0989443599		M	Montubio
18	Michael Alexander Medina Loor	1350217566	26	X		marcolmedina.99@hotmail.com	0963636191		M	Mestizo
19	Aníbal García	1308140381	59	X		Sdorzanonapoleon[illegible]@gmail	0983988662		M	Mestizo
20	Diogo Aníbal García Barzola	135007836-4	23	X		diegokhatheryn55@gmail.com	0962760664		M	Mestizo
21	[illegible] Manuel Almeida [illegible]	1310725891	38	X		heimer20@hotmail.com	0968076494		M	Mestizo
22	Rincón [illegible] Luis Junior	1309927679	41			luis0419ord2276@hotmail	0985534709		M	Montubio
23	Kevin Clain Velásquez Alava	1314752575	24		X	Kevin vela 098@Gmail.com	0998136095		M	Mestizo
24	Alisson Elizabeth Mola Chaz	1314611524	26	X		alissonmolas ch@gmail.com	0979775474		F	Mestizo

Nota: Las personas firmantes emiten su consentimiento por el uso de datos personales para constatar el Registro de Asistencia al evento de Deliberación Pública del Proceso de Rención de Cuentas 2024, a la Empresa Pública Municipal de Vivienda del Cantón Portoviejo, la utilización de su imagen y/o voz (fotografía, video, audio, u otro tipo de registro para ser publicados en su página web, redes sociales o materiales técnicos y comunicacionales, siendo todos ellos, sin ánimo de lucro. Asimismo, libran de responsabilidad a la institución, y convienen en no demandar por ninguna reclamación, responsabilidad, lesión o pérdida, en relación con dicho uso, incluyendo cualquier reclamación por invasión a la privacidad, derecho de privacidad y otra violación de cualesquiera derechos personales, patrimoniales que pudieran tener. Los datos contenidos en el presente registro de asistencia podrán ser compartidos con terceros sin intereses comerciales.